

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

DELITO	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO
PROCESADO	DIBIER URIEL GARCÍA TORRES
RADICADO	17 433 60 00 072 2023 - 00347 - 01
DECISIÓN	DESISTITIMIENTO DEL RECURSO

Mientras el asunto penal de referencia hacía tránsito en este Despacho, el abogado defensor Dr. Federico Parra Franco, allegó al correo electrónico institucional, pronunciamiento donde manifiesta que desiste del recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión del juzgado de garantías respecto a la legalización de captura de su prohijado.

En ese orden, no puede perderse de vista que el artículo 179F del Código de Procedimiento Penal aplicable, consagra que los recursos podrán desistirse antes de que el funcionario lo decida, razón suficiente para aceptar la manifestación del defensor.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MANZANARES CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento presentado por el Dr. Federico Parra Franco en su calidad de defensor del señor **DIBIER URIEL GARCÍA TORRES**, contra la decisión en la legalización de captura proferida el Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de la carpeta al Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares, para que haga los registros y anotaciones del

caso y traslade la carpeta a la Fiscalía, como parte integral que es la actualización.

TERCERO: Entérese en debida forma a las partes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3940f797a77018a5ff48ef2646ddf885b777df1a3d40c5d4b4499c7d94b81a**

Documento generado en 09/05/2024 09:39:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>